



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/03/17 Hs. 14:17
Numero:	295
Fojas:	3
Expte. N°	
Grado:	
Procedido:	

NOTA N° 92 /2017
Letra: Bloque FPV-JCP

USHUAIA, 29 de Marzo de 2017.-

SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

REFERENCIA: Revista Digital "LA EDUCACION LA HACEMOS TODOS".

"Debe entenderse que todos somos educadores. Cada acto de nuestra vida cotidiana tiene implicancias, a veces significativas. Procuremos entonces enseñar con el ejemplo"

Rene Favalaro 1923-2000

Hoy en día estando en la era digital nos encontramos con un paralelismo de desinformación, son tantas las páginas, sitios y aplicaciones que nos acercan lo que ocurre día a día, que desvirtúan la consolidación de información formal o institucional.

Desde los eventos, actos, y o ferias que se realizan en las instituciones, hasta clasificados informativos de alumnos, profesores, o tutores que brindan clases de apoyo; contención brindada en centros comunitarios, etc. pasan desapercibidos ante la cantidad de propaganda dispersa en las redes. Tampoco cuentan con un espacio digital propio, un lugar ordenado donde encontrar los apoyos necesarios y las herramientas para la educación que hacemos todos.

Es por esto que este proyecto busca centralizar en un área digital con formato de revista (clasificados, columnas, novedades, institucional) toda la información concerniente a los caminos de la educación. Esperamos que brinde ayuda sobre horarios y direcciones de bibliotecas, de

Juan Carlos PINGO *"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



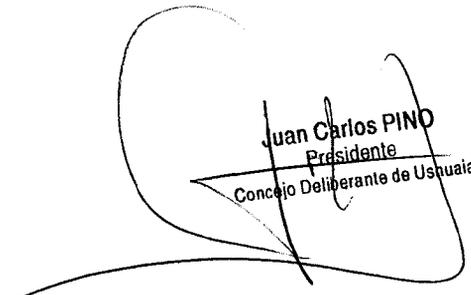
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

espacios donde se dicten clases de apoyo, clases particulares, información sobre ferias de ciencias, viajes de estudios, becas, concursos de lectura, de tecnologías, etc. Esperamos que sea un espacio de unión entre alumnos, docentes y padres, donde se publiquen trabajos de interés realizados por cualquiera de los mismos.

La proposición puesta a fomentar la educación inclusiva y alude a la unión de las instituciones más fuertes en el tema, LA FAMILIA Y LA ESCUELA.

Ante lo expuesto y esperando el compromiso de este cuerpo con la fomentación de educación inclusiva junto a su acompañamiento para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

Sin otro particular saludo a Usted y a los señores concejales con mi mayor consideración.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO N° 1.- CREESE en el ámbito de la administración Municipal la Revista Digital "LA EDUCACION LA HACEMOS TODOS".

ARTICULO N° 2.- OBJETIVOS. La revista digital tendrá como objetivos:

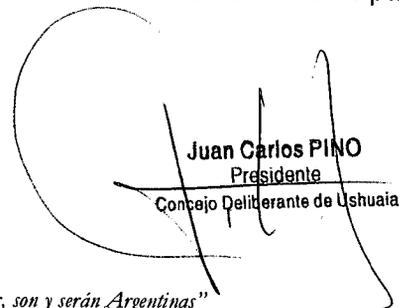
- a) Brindar información referida a instituciones educativas y/o toda institución vinculada a estas.
- b) La información será de índole educativa, ya sean fechas de actos, direcciones y horarios de establecimientos vinculados, artículos educativos, clasificados de clases particulares y de apoyo escolar, informes científicos de base educativa, trabajos realizados en ferias de ciencia o de ferias tecnológicas, notas sobre viajes educativos, efemérides y novedades referidas a cursos inherentes.
- c) Acercar a padres, maestros y alumnos a través de vínculos informativos y espacios de contención de expresión.
- d) Proveer el área idónea para la concertación de ofrecimientos de herramientas educativas (venta o permutación de libros, tableros, computadoras, etc.)

ARTICULO N° 3.- RESGUARDOS. La revista digital se reservara el derecho de publicación ante artículos o información no inherente a los objetivos primordiales de la misma o ante actos de mala fe o carencia de fundamentos.

ARTICULO N° 4.- ESTRUCTURA. La revista estará incluida dentro de la página oficial del Departamento Ejecutivo Municipal, facultando al mismo a la organización puesta en marcha y funcionamiento de la misma.

ARTICULO N° 5.- PRESUPUESTO. Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las reestructuraciones correspondientes dentro del ámbito municipal sin perjuicio de erogación económica alguna.

ARTICULO N° 3.- De forma.


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"